



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS

Administración

Aprobación Inicial Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Cementerio

Aprobación Inicial Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Cementerio

El Pleno del Ayuntamiento de Pórtugos, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se somete a información pública por plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El expediente podrá consultarse en las dependencias municipales en horario de atención al público.

En el caso de no presentarse reclamaciones durante el referido plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Pórtugos, a 25 de marzo de 2026

Firmado por: Alcalde-Presidente D. José Javier Vázquez Martín